

COMITÉ DE DESARME

CD/317

19 de agosto de 1982

ESPAÑOL

Original: FRANCES

**CARTA DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1982, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE DE
DESARME POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DEL SENEGAL,
RELATIVA A LOS ARTICULOS 33 Y 35 DEL REGLAMENTO**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 del reglamento del Comité de Desarme relativos a la participación de los Estados no miembros del Comité, tengo el honor de comunicarle que el Senegal desea participar, durante la segunda parte del período de sesiones de 1982, en los trabajos del Comité sobre todas las cuestiones de fondo que figuran en su agenda, en las sesiones plenarias, en las reuniones informales, en los grupos de trabajo y en cualquier otro órgano subsidiario que se establezca para examinar esas cuestiones.

Le agradecería tuviera a bien comunicar esta solicitud a los miembros del Comité, a fin de que éste pueda adoptar una decisión al respecto lo antes posible.

Por el Embajador y por orden,
el Encargado de Negocios interino

(Firmado): Ibrahima SY
